

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Expediente: S-05382-2023

Docentes especialistas de Formación Profesional en:

1. Diseño de programas de televisión.
2. Género, sexualidad y audiovisuales

1.	Introducción .....	2
2.	Calendario del curso .....	2
3.	Objetivos generales .....	2
4.	Prestaciones docentes .....	3
5.	Requisitos y criterios objetivos .....	4
6.	Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes .....	5
7.	Metodología.....	6
8.	Cometidos del profesorado especialista.....	6

## 1. Introducción

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas incluye dos lotes para la prestación de servicios como docentes especialistas en diversos módulos profesionales de los ciclos formativos de grado superior de la familia Imagen y sonido que imparte el Instituto RTVE:

- 1. Docente especialista en Diseño de programas de televisión.**
- 2. Docente especialista en Género, sexualidad y audiovisuales**

La prestación de los servicios de los lotes 1 y 2 **no podrá** ser desempeñada por la misma persona dada la simultaneidad de horarios en algunos momentos.

Los datos de la persona que vaya a prestar el servicio deberán ser facilitados a la adjudicación con el fin de incorporar a estas personas a la planificación de las actividades docentes prácticas y distribuirles los horarios de actividades en los ciclos formativos mencionados.

## 2. Calendario del curso

La prestación del servicio en el curso 2023-2024 se iniciará lo antes posible, una vez adjudicado cada uno de los lotes, con el fin de asistir a las primeras reuniones de organización de actividades, y finalizará el 30 de junio de 2024.

Las posibles prórrogas se podrán extender por un período de hasta dos cursos escolares más (cursos completos) con fechas de inicio previsiblemente en septiembre y finalización en junio.

La actividad de asistencia a la docencia será presencial con horarios parciales de lunes a viernes de 8:30 a 14:30. Los horarios de las clases se publicarán con una antelación de un mes en la plataforma de gestión de centro educativo (Atenea).

## 3. Objetivos generales

Los objetivos generales y los fundamentos metodológicos del Proyecto Educativo del Instituto RTVE abogan por la participación del profesorado en el funcionamiento de la Formación Profesional del Instituto RTVE a través de la comunicación permanente con el equipo académico, formado por dirección, jefatura de estudios, coordinadores de ciclos, departamentos y tutores de cursos.

El profesorado prestará al alumnado una impartición de conocimientos y, además, una educación completa en aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que

favorezcan su desarrollo personal y profesional. Son especialmente importantes el fomento del respeto y la consideración positiva hacia la diversidad, las orientaciones sexuales y las diversas capacidades e intereses del alumnado, el profesorado y el personal no docente, con el fin de evitar todo tipo de discriminaciones, abusos y faltas de empatía.

Asimismo, es un cometido del profesorado la sensibilización de nuestro alumnado sobre los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para que asuman como propia la necesidad de lograr las metas de igualdad, no discriminación y visibilidad de la mujer en los entornos educativo y profesional y en sus vidas cotidianas, así como que sean capaces de transmitirlo en su papel de agentes de comunicación.

#### 4. Prestaciones docentes

Se proponen las siguientes prestaciones docentes:

- LOTE 1: Docente especialista en Diseño de programas de televisión.
- LOTE 2: Docente especialista en Género, sexualidad y audiovisuales

**LOTE 1. DOCENTE ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN** – atenderá las siguientes necesidades:

Especialista en Diseño de programas y formatos de televisión en los siguientes módulos profesionales:

- Procesos de realización en televisión, de 2º de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- Gestión de proyectos de televisión y radio, de 2º de Producción de audiovisuales y espectáculos.

**LOTE 2. DOCENTE ESPECIALISTA EN GÉNERO, SEXUALIDAD Y AUDIOVISUALES** – atenderá las siguientes necesidades:

Especialista en Género, sexualidad y audiovisuales para los ciclos formativos de grado superior:

- 1º de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- 1º de Producción de audiovisuales y espectáculos.
- 1º de Sonido para audiovisuales y espectáculos.
- 1º de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- 2º de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- 2º de Producción de audiovisuales y espectáculos.

- 2º de Sonido para audiovisuales y espectáculos.
- 2º de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.

## 5. Requisitos y criterios objetivos

### LOTE 1. **DOCENTE ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN**

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en Comunicación Audiovisual o equivalente.
- Máster universitario en Narrativas Transmedia.
- Experiencia docente mínima de cinco cursos en ciclos superiores de la familia Imagen y Sonido, en los contenidos de Diseño de programas y formatos de televisión.
- Experiencia mínima de, al menos, diez años en diseño de programas de televisión.
- Presentación de la programación de contenidos y temporal para las sesiones docentes previstas.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado en septiembre u octubre de 2023.

### LOTE 2. **DOCENTE ESPECIALISTA EN IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN NO SEXISTA.**

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en Comunicación Audiovisual o equivalente.
- Máster de formación del profesorado en ESO, Bachillerato, FP e idiomas o CAP.
- Experiencia docente en curso de género y/o feminismo en relación con medios audiovisuales.
- Experiencia de 100 horas en cursos o talleres de feminismo, igualdad, perspectiva de género y comunicación audiovisual para jóvenes.
- Presentación de la programación de contenidos y temporal para las sesiones docentes previstas.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado en septiembre u octubre de 2023.

- Presentación de la programación de contenidos y temporal para las sesiones docentes previstas.

- Perspectiva de género en obras audiovisuales y medios de comunicación.
- Representación de colectivos en los medios audiovisuales (hombres, mujeres, LGTBIQ+)
- Comunicación audiovisual no sexista.

El colaborador se compromete a impartir el curso según las pautas RTVE determine, tras la adjudicación del contrato.

## 6. Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes

LOTE	Prestación docente	Cursos	Docencia especializada en	Máximo de horas como especialista	
1	DOCENTE ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	1.a. Ciclo de Grado Superior 2º de Realización	Especialización en Diseño de programas y formatos de televisión	29	
		1.b. Ciclo de Grado Superior 2º de Producción	Especialización en Diseño de programas y formatos de televisión	29	
		Suma de horas			58
		Imprevistos			12
		Suma de horas con imprevistos			<b>70</b>

LOTE	Prestación docente	Cursos	Docencia especializada en	Máximo de horas como especialista
------	--------------------	--------	---------------------------	-----------------------------------

2	DOCENTE ESPECIALISTA EN IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y COMUNICACIÓN NO SEXISTA	Ciclos de grado superior Cursos de 1º de Producción, Realización, Sonido y Animaciones.	Género, sexualidad y audiovisuales	24	
		Ciclos de grado superior Cursos de 2º de Producción, Realización, Sonido y Animaciones.	Género, sexualidad y audiovisuales	24	
		Suma de horas			48
		Imprevistos			12
		Suma de horas con imprevistos			60

Los horarios de las actividades prácticas y sus preparativos se plasmarán en Atenea (plataforma de gestión de centro educativo) con una antelación mínima de un mes.

## 7. Metodología

Las sesiones docentes de ambos lotes consisten en clases en aula con ordenador de profesor y proyector. Estas clases desarrollan contenidos especializados entroncados con los resultados de aprendizaje de los correspondientes módulos profesionales.

## 8. Cometidos del profesorado especialista

Los profesores especialistas tienen los siguientes cometidos:

- Acceso al Classroom del módulo profesional para gestionar todo lo que precisen sus clases:
  - Contenidos específicos.
  - Tareas (en general, se deben evaluar todas las tareas).
  - Comunicaciones en tablón.
  - Calificaciones: se publicarán mediante tareas de Classroom las notas de todos los elementos de evaluación (trabajos, exámenes, observación directa de procedimientos, etc.). No está permitido publicar listas de calificaciones nominales o por DNI.
- Tras la publicación de calificaciones de tareas, trabajos, exámenes o procedimientos el alumnado debe tener la posibilidad de revisar la nota. Si no

quedan clases que lo permitan, los alumnos y alumnas que lo precisen lo harán mediante el envío de un correo electrónico al profesor correspondiente, que deberá contestar en un plazo máximo de tres días y siempre con tiempo suficiente para actualizar la nota antes de la junta de evaluación, si fuera preciso.

- Control de la asistencia desde la plataforma Atenea. El alumnado que asiste debe tener la casilla marcada. La referencia sobre penalizaciones por asistencia es que los alumnos y alumnas que no alcancen el 80 % de asistencia perderán la evaluación continua y deberán presentarse a una prueba en la convocatoria extraordinaria.
- Documentación de las prácticas finalizadas y entrega de las mismas al Gestor de Medios. Se pueden delegar estas funciones al alumnado, especialmente al de Producción. No obstante, la responsabilidad de que las obras producidas lleguen a su destino final es del profesor responsable de la práctica, sea titular o especialista.
- Supervisión del uso de instalaciones y equipos por parte del alumnado y comunicación al coordinador de cualquier deterioro o mala práctica.
- Gestión del servidor de medios (Omvi) para los archivos de prácticas generados en su parte del módulo.
- El Diseño para tod@s es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Los profesores especialistas utilizarán el aula virtual en la medida que su actividad planificada lo precise, para lo cual se les facilitará:

- Identificador de tipo E (externo) en el dominio rtve.int.
- Correo electrónico del tipo asistencia1@institutortve.es.
- Acceso a Workspace para centros educativos.
- Acceso a la plataforma Atenea de gestión de centro educativo.